



DECRETO N° 0 255

NEUQUÉN, 2<sup>o</sup> FEB 1999

**VISTO:**

El Registro N° 0118/99 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Secretaría y Despacho- S.P. y C.G., originado en la Nota N° 248 /D.G.L.U./98 producida por la Dirección General de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios Públicos- mediante la cual eleva para su liquidación y pago factura de la firma TRANSPORTE JULIO -Transporte en General- de Julio César Paredes; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a la afectación de una pala cargadora a esa Dirección General, posibilitando que se cumpliera en tiempo y forma con las tareas que demandó el acondicionamiento del Balneario Gatica de esta ciudad;

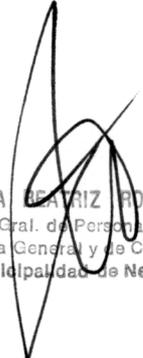
Que la Dirección General acota además que se debió efectuar dicha contratación en razón de que las dos máquinas con que cuenta esa área, se encontraban afectadas al cumplimiento de los cuatro operativos simultáneos de Limpieza Barrial que se llevaron a cabo de acuerdo a la programación que se aprobara a principios del año y que se viene desarrollando normalmente conforme lo previsto;

Que a fs. 2 obra la Factura B N° 0000-00000175 de la firma TRANSPORTE JULIO -Transporte en General- de Julio César Paredes, debidamente conformada por las áreas de la Secretaría de Servicios Públicos que utilizaron los servicios;

Que el señor Secretario de Servicios Públicos remite la documentación a la Secretaría de Economía y Obras Públicas para su liquidación y pago;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Economía, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección General de

///...2°

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Secretaría y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Secretaría de Servicios ----- Públicos, consistente en la contratación de una pala cargadora de la firma TRANSPORTE JULIO -Transporte en General- de Julio César Paredes, en virtud de que el equipamiento con que disponía la Secretaría resultaba insuficiente para atender el acondicionamiento del Balneario Gatica de esta ciudad. -

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar la Facturas B N° 0000-00000175, por la suma total de **PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 11.058,00)**, a favor de la firma **TRANSPORTE JULIO -Transporte en General- de Julio César Paredes**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y de Servicios Públicos.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

EAA.-

ES COPIA

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ  
MARTÍNEZ



  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén